

RESOLUCIÓN NÚMERO 000377 DEL 21/5/2025 23:3:58

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 15 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, corresponde al Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC ejercer la facultad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.4.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece respecto de los movimientos de personal que *"...A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: 1. Traslado o permuta. 2. Encargo. 3. Reubicación. 4. Ascenso..."*.

Que, sobre la figura del encargo, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017 establece que *"...Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado..."*.

Que el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)"*.

Que el mismo artículo dispone: *"...En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogables por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva..."*.

Que mediante **Resolución No. 000331** de fecha 16 de mayo de 2024 y **Acta de Posesión No. 000043** del 04 junio de 2024, se efectuó el nombramiento y posesión a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, en el empleo de libre nombramiento y remoción de Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC-.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000377 DEL 21/5/2025 23:3:58

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2025 enviado de la Dirección General, al correo del Coordinador del Grupo de Administración Personal de la Subdirección Administrativa, se solicitó encargar a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, No. 1.041.229.586** en el empleo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23, de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios – USPEC.

Que una vez revisada y evaluada la historia laboral de la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, según consta en el formato TH-FO-003 de fecha 21 de mayo de 2025, suscrito por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal de la Subdirección Administrativa, se determinó que cumple con los requisitos exigidos en la Resolución No. 000084 del 18 de febrero de 2021 - Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la USPEC, para ser encargada en el empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23, de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios – USPEC.

Que, el día 21 de mayo de 2025 el Director General (E) de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, certificó que la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, reúne los requisitos exigidos para ejercer el encargo del empleo de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23, de la Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios – USPEC, según consta en el formato TH-FO-048 de fecha 21 de mayo de 2025.

Que, para garantizar la prestación del servicio de la Dirección Administrativa y Financiera, se hace necesario encargar de las funciones de la Dirección en mención a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, en del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar a partir del **22 de mayo de 2025** a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.041.229.586**, titular del empleo de libre nombramiento y remoción Subdirector Operativo Código 0150 Grado 19 en la Subdirección de Atención a los Establecimientos de Reclusión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en el empleo de libre nombramiento y remoción de **Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23** de la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000377 DEL 21/5/2025 23:3:58

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción en la planta global de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC"

PARÁGRAFO 1. El presente encargo comportará en el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo del que es titular la servidora encargada.

PARÁGRAFO 2. La servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE, No. 1.041.229.586**, tendrá derecho a la diferencia salarial que corresponda para percibir la asignación básica mensual correspondiente al empleo de **Director Administrativo y Financiero Código 0100 Grado 23** de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC del cual se encarga.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución, así como las funciones de la Dirección Administrativa y Financiera a la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**.

ARTÍCULO 3. Remitir copia de la presente Resolución al Grupo de Administración de Personal para su archivo en la historia laboral de la servidora pública **ISABEL CRISTINA DÍAZ ALZATE**.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 21/5/2025 23:3:58



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Dirección General (E)

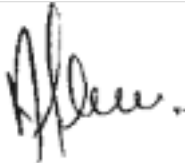
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC-

Proyectó: Carlos Fernando Pla Jimenez – Profesional Universitario Grupo Administración de Personal.

Revisó: Alejandro Montero Ruiz - Coordinador Grupo Administración de Personal.

Control de legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian - Coordinadora Grupo de Acciones de Tutelas, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición.

Revisó: Liliana Arciniegas Hernández – Asesora (E) Dirección General.

PROYECTO	CARLOS FERNANDO PLA JIMENEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 09	5/21/2025 12:25:01 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	5/21/2025 1:30:34 PM	
REVISO	ALEJANDRO MONTERO RUIZ COORDINADOR(A)	5/21/2025 6:20:45 PM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	5/21/2025 7:28:16 PM	
REVISO	LILIANA TERESA ARCINIEGAS HERNANDEZ ASESOR GRADO 10	5/21/2025 10:57:59 PM	